

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 199: En la Provincia de San Luis a SIETE días del mes de MAYO de DOS MIL QUINCE los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente por licencia, el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto el proyecto presentado por las Profesoras del Instituto de Educación Especial “Jean Piaget”, Valeria Verónica Chaves y María Eugenia Mantegazza, mediante el cual se propone el dictado de una capacitación sobre “Lenguaje de Señas”.-

Que las instituciones públicas y privadas deben interesarse en aprender la lengua de señas, a fin de facilitar la comunicación y la inclusión de las personas con discapacidades sensoriales.-

Que a esos efectos es fundamental brindar capacitación al personal judicial en el lenguaje de señas a fin de brindar un completo servicio de justicia, pues el intérprete cumple un rol fundamental para garantizar el acceso al mismo de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la realización de la capacitación “LENGUAJE DE SEÑAS” a cargo de las profesoras Valeria Verónica Chaves y María Eugenia Mantegazza, todos los miércoles de cada mes durante seis meses en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, de 17:00 a 19:00 hs., comenzando el día 27 de Mayo de 2015.-

II) DETERMINAR que el presente curso será de carácter obligatorio para dos agentes judiciales por dependencia de la Primera Circunscripción Judicial, debiendo los Jueces y/o Funcionarios a cargo comunicar con antelación los datos personales de los mismos al siguiente correo electrónico: icitomasjofre@gmail.com

III) ESTABLECER que la referida capacitación también estará dirigida a Magistrados, Funcionarios, Profesionales, Jueces de Paz, Agentes Judiciales de la

Provincia de San Luis, Docentes y miembros de las Fuerzas de Seguridad y estudiantes.-

Las inscripciones se realizarán en las Sedes del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial en las tres Circunscripciones Judiciales, o por correo electrónico: icitomasjofre@gmail.com, icitomasjofre@ciasanluis.gov.ar

IV) FIJAR los siguientes Aranceles:

Magistrados, funcionarios y profesionales \$ 1000 (pesos mil) en cinco pagos de \$ 200 (pesos doscientos).-

Docentes, empleados judiciales, \$500 (pesos quinientos) en cinco pagos de \$100 (pesos cien), quedando exceptuados del arancel los agentes que sean designados a asistir con carácter obligatorio.-

Miembros de la Fuerza de Seguridad y estudiantes \$ 250 (pesos doscientos cincuenta) en cinco pagos de \$ 50 (pesos cincuenta).-

V) DISPONER que magistrados, funcionarios y empleados judiciales podrán realizar descuento por planilla.-

VI) ESTABLECER que por Dirección Contable se disponga lo pertinente para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-

LP-IA

ICI